MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

RESOLUCIÓN No. 003
(29 de junio de 2023)

Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No**. 031-00-E-CACOM-2-GRUAL-2023**, cuyo objeto consiste en Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Combate No. 2, el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2.**

EL SEÑOR CORONEL SEGUNDO COMANDANTE Y ORDENADOR DEL GASTO CACOM-2

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, la Resolución de Delegación Ministerial No 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen, adicionen o complementen.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993, artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios y documentos previos.

Que con la respectiva y previa recomendación del Comité de Adquisiciones al señor Coronel Segundo Comandante y Ordenador del Gasto CACOM-2, es procedente dar apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. 031-00-E-CACOM-2-GRUAL-2023** cuyo objeto consiste en*: "Contratar en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Combate No. 2 el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2"***

Que el señor Coronel Segundo Comandante y Ordenador del Gasto CACOM-2, en virtud de lo dispuesto por la Resolución Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen, adicionen o complementen, tiene competencia delegada y en consecuencia está facultado para ordenar la apertura del presente proceso de selección y para adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso de selección y suscribir el contrato derivado del mismo.

Que se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones No. 62 del 20 de enero de 2023, - Versión 1, por valor total de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. ($185.000.000,00)** vigencia 2023, con el cual la adquisición del servicio objeto del presente proceso se encuentra debidamente certificado y autorizado, distribuido en los siguientes rubros y destinaciones:

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ÍTEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	REC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DESTINACIÓN	PRESUPUESTO
02	02	02	005	004	02	2	-	16	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de tanques aéreo PTAP CACOM-2	CACOM-2	$ 90.000.000,00
TOTAL RUBRO 02-02-02-005-004-01-2 REC 16											$ 90.000.000,00
02	02	02	005	004	02	2	-	10	Servicio de mantenimiento preventivo de tanques subterraneos y tanque floculador y sedimentador PTAP CACOM-2	CACOM-2	$ 95.000.000,00
TOTAL RUBRO 02-01-01-001-001-07 REC 10											$ 95.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO RUBRO 02-02-02											$ 185.000.000,00

Que existe disponibilidad presupuestal para atender los compromisos derivados del presente proceso de selección, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No**. 5623** del 23 de enero de 2023 expedido por el Jefe del Departamento Financiero del CACOM-2 por valor de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. ($185.000.000,00)** vigencia 2023, bajo los siguientes rubros:

UNIDAD EJECUTORA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	15-01-05-004	
	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	

VIGENCIA	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC		VALOR DEL PRESUPUESTO
2023	02	02	02	005	004	**16**	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÒN	$ 90.000.000,00
	02	02	02	005	004	**10**	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	$ 95.000.000,00
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 5623 DE FECHA 23-ENE-2023								**$ 185.000.000,00**

Que con fecha el 15 de junio de 2023 se publicó en el portal de contratación SECOP II el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de selección hasta el 28 de junio de 2023 y se puso a disposición de los interesados los estudios y documentos previos para que los posibles oferentes lo consultaran y presentaran las observaciones pertinentes para su conformación definitiva.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, del Ministerio de Defensa Nacional, el día 21 de junio de 2023, se llevó a cabo una Audiencia Informativa Preliminar según consta acta No.018 de la misma fecha, a la que no se presentaron posibles oferentes.

Que de conformidad con lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el monto del presente proceso de selección supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), se estableció convocatoria para que los proponentes solicitaran limitación a MiPymes siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad enunciada.

Que dentro del plazo establecido no se recibieron solicitudes de limitación a MiPymes, por lo cual el presente proceso NO se limita a MiPymes

Que durante el plazo establecido en el Cronograma del Proyecto de Pliego de Condiciones no se presentaron observaciones respecto de su contenido.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordenara la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección.

Teniendo en cuenta que se agotaron los tiempos y terminaos establecidos en la ley y en el cronograma del proceso.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía **No. 031-00-E-CACOM-2-GRUAL-2023** cuyo objeto consiste en: "Contratar en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Combate No. 2 **MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2.**

El cronograma del presente proceso de selección se encuentra publicado en el portal de contratación SECOP II.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en el portal de contratación SECOP II a partir de la apertura del proceso. Los estudios y documentos previos del presente proceso de selección podrán ser consultados por los interesados en el portal de contratación: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II

ARTÍCULO TERCERO. - Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, que deseen ejercer control social a este proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en el portal de contratación SECOP II para su oponibilidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Apiay - Meta, a los veintinueve (29) días de junio de 2023.

Coronel **ANDRÉS ROSERO CAICEDO**
Segundo Comandante y Ordenador del Gasto CACOM-2

Proyectó:
PD4. JULY JIMENEZ REINA
Profesional en Contratación

Revisó:
TE. DEVIA RIVERA ALEJANDRA
Especialista Jurídica Contractual